

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

- 15.- Pregunta Nº 238, relativa a número de entidades que renunciaron en el año 2020 a la subvención concedida en la convocatoria de ayudas con cargo al 0,7% del IRPF, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0238]
- 16.- Pregunta Nº 239, relativa a si eran grandes o pequeñas las entidades que renunciaron en el año 2020 a la subvención concedida en la convocatoria de ayudas con cargo al 0,7% del IRPF, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0239]
- 17.- Pregunta Nº 240, relativa a cuantía a la que se renunció por parte de las entidades que tuvieron concedida la subvención en la convocatoria de ayudas con cargo al 0,7% del IRPF en el año 2020, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0240]
- 18.- Pregunta Nº 241, relativa a número de entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales que renunciaron en el año 2020 a la subvención concedida, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0241]
- 19.- Pregunta Nº 242, relativa a si eran grandes o pequeñas las entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales que renunciaron en el año 2020 a la subvención concedida, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0242]
- 20.- Pregunta Nº 243, relativa a cuantía a la que se renunció por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales que tuvieron concedida subvención en el año 2020, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0243]
- 21.- Pregunta Nº 244, relativa a destino del dinero sobrante por la renuncia en 2020 a la subvención concedida en la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0244]
- 22.- Pregunta Nº 245, relativa a destino del dinero sobrante por la renuncia de las entidades a la subvención en la convocatoria para programas sociales con cargo 0,7% del IRPF en el año 2020, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0245]

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): El siguiente bloque comprende ocho preguntas que se corresponden con los puntos 15 a 22 del orden del día. Ruego al señor secretario de lectura, por favor.

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: 15. Pregunta número 238, relativa al número de entidades que anunciaron en el año 2020 a la subvención concedida en la convocatoria de ayudas con cargo a 0,7 por ciento del IRPF presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

16. La pregunta número 239, relativa a si eran grandes o pequeñas las entidades que renunciaron en el año 2020 a la subvención concedida en la convocatoria de ayudas con cargo a 0,7 por ciento, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

17. Pregunta número 240, relativa a cuantía a la que se ha renunciado por parte de las entidades, que tuvieron concedida la subvención en la convocatoria de ayudas con cargo a hacer el 0,7 por ciento del IRPF en el año 2020, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

18. Pregunta número 241, relativa al número de entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales que renunciaron en el año 2020 a la subvención concedida presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

19. Pregunta número 242 relativa a si eran grandes o pequeñas las entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, que renunciaron en el año 2020 a la subvención concedida presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

20. Pregunta número 243, relativa a cuantía a la que se ha renunciado por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales que tuvieron concedidas subvención en el año 2020, presentada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.



Pregunta número 244, relativa a destino del dinero sobrante por la renuncia en 2020 a la subvención concedida en la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta número 245, relativa a destino del dinero sobrante por la renuncia de las entidades a la subvención en la convocatoria para programas sociales con cargo al 0,7 por ciento del IRPF en el año 2020, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, señor secretario.

Para ocho preguntas corresponden 36 minutos, a razón de 12 minutos para formulación y contestación, y 6 minutos para los turnos de réplica y dúplica.

Tiene la palabra la Sra. Urrutia durante 12 minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta.

Traía reproducidas las preguntas, pero creo que no va a hacer falta leerlas, lo ha hecho tan bien el secretario, que no me va a hacer falta leer las preguntas. Yo encantada estoy de que lo haya hecho.

Hemos hablado consejera de la eliminación de la reformulación en las convocatorias del año 2020 y 2021 del IRPF y también de proyectos, es decir, de las de la convocatoria de las ayudas que usted tiene en el presupuesto del ICASS que venían gestionando hasta ahora desde el año 2017 el IRPF, con anterioridad desde hace muchísimos años los programas sociales y hemos hablado también de los programas de los proyectos, de los ejes y también hemos hablado de diálogo.

Es una de las cosas que a mí me preocupan porque cuando yo he hablado del sí a la reformulación, no a la reformulación he leído un escrito presentado por el CERMI y por EAPN en este Parlamento, cuando hemos dicho que se han cambiado los ejes año a año hemos hablado de lo que dice el escrito, pero ahora es verdad que pasamos a esa fase de otro tipo de preguntas en el que queremos saber qué ha pasado con la gestión de las ayudas del año 2020 y bueno a estas alturas igual podrían ustedes hasta tener ya una previsión de lo que pueden llegar a pasar en el 2021 teniendo en cuenta que estamos a finales de octubre y si no me equivoco, a primeros de septiembre el día 4 o 5 finalizaba el plazo para presentar las solicitudes de los programas del IRPF. No digo nada de los que se presentaron en julio para los programas sociales.

Evidentemente, las preguntas se formularon el día 1 de septiembre y para nada la petición de esta diputada iba a ir a las a las ayudas de este de este año. Evidentemente, no voy a cambiar el tercio ahora y no le voy a preguntar a usted por esas ayudas, lo haremos con posterioridad en otro momento.

Pero sí que es verdad que en el año 2020 pilló con más sorpresa la falta de reformulación en la convocatoria, este año yo creo que la experiencia del año pasado pudo llevar a las entidades, aun teniendo esa esperanza de que la reformulación se mantuviera a tener los programas de otra manera proyectados, y lo que se produjo es en el año 2020, renunciadas además de producirse, bueno, pues un esfuerzo económico por parte de determinadas entidades sociales el año pasado para no dejar de hacer los programas que tenían pensado hacer, para no dejar de hacerlos, lo que se hizo fue cofinanciar con recursos propios, lo que supuso un gran esfuerzo por parte de las entidades sociales que yo quiero, como Grupo Parlamentario Popular, reconocerlas hoy a todas ellas, el que no dejaran de hacer esos programas sociales y si hicieran un esfuerzo para poder hacerlo en momentos tan difíciles como los que se vivieron en el año 2020.

Por ello queremos saber, pues, cuántas entidades y qué tipo de entidades, ustedes desde el Gobierno saben perfectamente cómo registro que tienen de esas entidades no le preguntamos el nombre, no hace falta que nos las diga pero sí qué entidades fueron las que ,cuántas entidades fueron y si fueron eran de gran tamaño, pequeño tamaño, a cuánto dinero ascendió esa renuncia porque a mí realmente me preocupa ese dinero, más que nada porque ese dinero se pierde lo hemos hablado al inicio de esta intervención. Y además da la casualidad en el caso de los programas sociales, al ser un dinero propio del Gobierno de Cantabria y a ser una caja única ese dinero no se pierde, siempre se queda ahí en el remanente, pero en el caso del IRPF, usted y yo sabemos que ese dinero Cantabria no se le puede quedar porque es dinero de todos los contribuyentes, y si no va destinado a lo que los contribuyentes hemos hecho hay que devolverlo; y por ello yo creo que la gestión también hay que saber en ese sentido cómo se ha hecho.

Sí nos gustaría saber eso, el dinero, o sea, las entidades, el tamaño de las entidades, el dinero que sobró, aunque sobró o..., es que no me gusta utilizar la palabra sobrar, porque es que no es obrar se perdió, tampoco me gusta utilizar la palabra se perdió. Es decir, fue dinero que se dejó de ejecutar en la partida presupuestaria del año 2020, a causa de la renuncia de las entidades sociales, entidades sin ánimo de lucro, en muchas ocasiones, habrá otros motivos, pero la mayoría de las ocasiones por una falta de posibilidad de reformular. También habrá en casos en los que no vieron el programa que ellos entendían que tenían que hacer. Y a qué destinaron, si ustedes... A dónde fue ese dinero. Saberlo.

Nada más. Que yo creo que como Parlamento es una de nuestras funciones como control y debemos saberlo.

Gracias presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sra. Urrutia.

Tiene la palabra la señora consejera durante doce minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Gracias, señora presidenta.

Bueno, vamos a ver. Cuántas entidades renunciaron en el año 2020, la convocatoria de 2020, a la subvención que se les había concedido cuando no había reformulación. Dos. Dos entidades.

Pero la renuncia -vamos a ver- no solamente se produce porque no haya reformulación. Yo le puedo asegurar que, en la convocatoria de 2019, renunciaron después de la reformulación dos entidades también. Y en el 2018, después de la reformulación hubo una entidad que también renunció. Y antes de la reformulación... -perdón- cuando había reformulación, antes de la reformulación, en la convocatoria del 2019 también hubo dos entidades que renunciaron. Y en la convocatoria de 2018, antes de reformular, hubo tres entidades que también renunciaron. Es decir, y no tiene nada que ver con el tamaño, grande o pequeño. Se lo puedo asegurar, no tiene nada que ver con el tamaño.

Porque a la pregunta que usted me hace: si son grandes o son pequeñas. Pues hombre, es un parámetro en el que usted sabe que en el registro no sabemos el tamaño de una entidad. No se sabe el tamaño. El registro de asociaciones, no se sabe el tamaño; porque el peso que tiene una asociación, no pedí: cuántos socios tienen, a cuántos asociados... La implantación que tiene una entidad no se mide, no se mide porque en el registro no lleva.

Es lo mismo que ocurre en la parte de... la asociación, se habla de la implantación, pero son distintos parámetros. Pero bueno, yo no tengo ningún inconveniente porque es algo público que las entidades; un poco para que aquí en el contexto de la Comisión; que renunciaron en la convocatoria de 2020, del 2020, una de ellas es ASPACE y la otra es CAVAS.

En el año 2019, cuando había reformulación, cuando había reformulación, dos de las entidades que renunciaron después de reformular, después de la reformulación, una fue el Padre Menni, y la otra fue Asociación Cántabra de Diabéticos.

En el 2018, la que renunció después de la reformulación fue: Cooperación Internacional.

Por lo tanto, no teniendo ningún dato objetivo que te diga cuál es la que es más grande, o más pequeña, simplemente porque vivimos en una comunidad autónoma en la que conocemos a las entidades; si se da cuenta, hay de todo, hay grande y la hay más pequeña. No tiene nada que ver la renuncia con el concepto de la reformulación, sí, o la reformulación no.

De hecho, ya le digo que las entidades más pequeñas -vamos a decirlo así- son las que han tenido mayor financiación.

También me preguntan las de sin ánimo de lucro. Tres entidades renunciaron.

El dinero, otra de las cuestiones. El 0,7 del IRPF de 2020, estamos hablando que han sido dos entidades las que han renunciado. Y en concreto, la cuantía ha sido de 14.797 euros, a lo que han renunciado. Como es 0,7 del IRPF; evidentemente, esto es una cuestión que se reintegra y hay que devolver porque es 0,7 del IRPF.

Respecto de las tres entidades que renuncian de SAL, de sin ánimo de lucro; la cuantía a la que renuncian es a: 6.302,09 euros. Que como bien ha dicho es dinero -vamos a denominarlo así- del Gobierno de Cantabria. Y, por lo tanto, lo que se hace es que, al reintegrarlos, pues se transfieren a otras partidas presupuestarias de gasto social. Estamos hablando de esas cuantías. Lo demás, pues evidentemente en estos momentos de la convocatoria de 2020 se está ejecutando y las entidades tienen hasta marzo del año que viene para poder justificar el desarrollo de los programas de este año. Es decir, eso es de lo que estamos hablando.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora consejera.

Tiene ahora la palabra la Sra. Urrutia, durante seis minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, presidenta.

Simplemente queríamos conocer los datos. Y es verdad que alguna entidad se quedó por el camino y que no tuvo ni que renunciar. porque sencillamente se conoce alguna que no se presentó a la convocatoria de ayudas, al no haber esa



reformulación, o simplemente porque el cambio de programas no se ajustaba, no a sus fines, sino a la previsión que ellos mismos tenían para ejecutar.

Y es cierto que, bueno, yo lo reconozco, que una de las cosas buenas -por decirlo así- no sé cómo especificarlo, pero que tienen el IRPF; por lo menos yo lo veo así; es que tú presentas tu proyecto para ejecutarlo al año siguiente.

Sin embargo, la de entidades sin ánimo de lucro; por eso para mí es importantísimo, importantísimo, es un empeño además yo creo que ya personal; que sobre todo esa, la de entidades sin ánimo de lucro; la de IRPF no hace falta porque ya se hace; se utilice la tramitación anticipada que nos permite la L.

Y es que es importantísimo que el día 1 de enero, las entidades tengan reconocida una resolución en la que tengan concedida una cantidad; ya sabemos que no se les puede pagar, evidentemente no, hasta que no se abre el presupuesto del nuevo ejercicio no se puede pagar. No se puede hacer ese reconocimiento de pago, pero es importantísimo que el día de 1 de enero, una entidad social, sobre todo las más pequeñas; ya vuelvo yo otra vez con las más pequeñas, es que son las que lo necesitan; que el día 1 de enero sepan con qué dinero cuentan, por ejemplo, de gastos de mantenimiento. Que es que, con esa convocatoria de ayudas, se están pagando gastos de mantenimiento: electricidad, agua, las auditorías de las entidades, que luego pueden pedir otro tipo de proyectos para cofinanciar.

Entonces, es tan importante, es tan importante de verdad que las entidades sociales sepan, a día 1 de enero, cuál es el proyecto que pueden poner en marcha, a partir de ese momento. Qué bueno, pues nos evitaríamos, por ejemplo, yo estoy convencida que renunciás como la que usted nos decía de tres entidades, que, seguro que no es por la reformulación, sino porque en un momento determinado no han podido ejecutar o no tuvieron esa previsión desde el 1 de enero. Porque una convocatoria que sale en julio, pues ya no les hace... A mí, me gusta más la del IRPF, porque tú lo presentas este año, lo que le ejecutas al siguiente y encima tienes mucho más tiempo para justificarlo. Bueno, las que están, están como están. En la comunidad autónoma tenemos que resolver y ejecutar en el mismo año, y es lo que nos ocurre.

Era solamente conocer en este caso nuestras preguntas, los datos.

Gracias consejera. Gracias presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sra. Urrutia.

Para el turno de dúplica, la señora consejera tiene la palabra durante seis minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Señora presidenta.

Sra. Urrutia, en esto, bueno, pues sí que es verdad que voy a ser breve, porque es hablar de datos que se han visto.

Es cierto que puede darse esa circunstancia de entidades, bueno, pues que el tener o conocer, evidentemente, qué programas o proyectos son los que voy a ejecutar es cambiar un paso; es decir, cambiar un paso en el cómo. Nosotros sí que a esa parte le hemos estado dando vueltas, del cómo. Pero no es sencillo, por la propia ejecución del propio presupuesto. Pero bueno... Que sí, sí, si el estar viendo la tramitación anticipada, no se lo discuto; la parte de una convocatoria con tramitación anticipada. Resolverlo, ese es uno de los matices, ¿vale? Pero bueno, es una de las cuestiones que sí, esa parte, se está dando vueltas de cómo cambiar el paso, porque no es fácil estar ejecutando una y resolver dos en el mismo año, no es sencillo.

Quiero decir, no es sencillo esa aparte. Y cambiar el paso, en ocasiones... No, en ocasiones no, casi siempre te puedes encontrar que se quede en lagunas. Y esa es la parte que es compleja, sobre todo para las entidades sin ánimo de lucro. Y esa parte sí que la hemos estado valorando y viendo. Y lo que encontramos es esa dificultad para ese cambio de paso, de irnos a una tramitación anticipada.

Pero bueno, es una de las cuestiones de gestión que sí... pero no de ahora, ya desde el año pasado. Ya desde el año pasado. Y es algo que no es sencillo, y esa parte sí que la conoce también usted. Sí que la conoce porque no es sencilla.

Por mi parte nada más. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias señora consejera